



DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

**APRUEBA BONOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS A
TRABAJADORES QUE SE INDICAN /**

DECRETO EXENTO N° 1180 - /

CUREPTO, 05 JUN. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Séptima Región del Maule, de fecha 30.Nov.2012; el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto de fecha 06.DIC.2012; El Art. 6, párrafo 8 Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales; Memorando N° 11/27.05.13; La Resolución N° 1600/30.10.08, de la C.G.R. que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y **CONSIDERANDO** la necesidad de la continuidad del **"SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y JARDINES CUREPTO, GUALLECO Y HUAQUEN"** al amparo de lo resuelto según D.E N°925/29.04.13, que declara desierta adjudicación de licitación, ID 4314-43 - LE13.

DECRETO:

1.- Apruébese Bonos y horas Extraordinarias, por el periodo del mes de Mayo de 2013, a los trabajadores bajo las disposiciones del Código del trabajo, que más adelante se individualizan, en el proyecto **"SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y JARDINES CUREPTO, GUALLECO Y HUAQUEN"**:

N°	RUT	NOMBRE	BONO ESPECIAL	V. H. EXTRAS
1		Jorge Alejandro Acevedo Rojas	\$ 71.000.	
2		Eleazar Antonio Bravo Rosales	\$ 71.000.	\$ 34.290.-
3		Marcelo del Carmen Campos Ramírez	\$ 71.000.	
4		José Agustín Contreras Herrera	\$ 71.000.	
5		Luis Jaime Herrera Herrera	\$ 71.000.	
6		Luis Alberto Nicolao Carreño	\$ 71.000.	
7		Héctor Manuel Avilés Ramírez	\$ 71.000.	
8		Eduardo Antonio Rosales Maraboli	\$ 71.000.	
9		Roberto Antonio Ramírez Maraboli	\$ 71.000.	
10		Cesar Alexis Jara Jara	\$ 71.000.	
11		Lidia del Carmen Valenzuela Herrera	\$ 71.000.	\$ 38.100.-
12		Carlos René González Ramírez	\$ 71.000.	\$ 7.620.-
13		Néstor Antonio Morales Valenzuela	\$ 71.000. y Bono de \$ 30.000.	
14		Maria Etelvina Maturana González	\$ 71.000.	
15		Abel Dario Andrade González		\$ 11.400.-



2.- Facúltese al Depto. de Administración y Finanzas para efectuar la cancelación de Remuneraciones y Leyes Sociales en conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

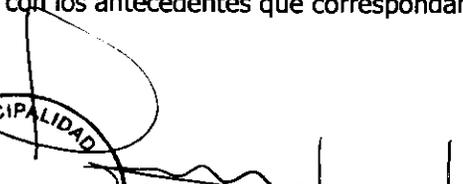
3.- La Inspección técnica de las obras a realizar por el Jornal, estará a cargo del Funcionario Municipal Don JUAN C. CESPEDES REYES, Técnico del Dpto. de SECPLAC.

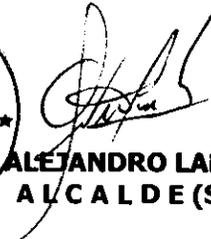
4.- El proyecto será ejecutado a través del sistema de Administración Directa y la Unidad Técnica deberá remitir informes que conste asistencia de los operarios y los trabajos realizados en el mes que se cancela, los que serán remitidos al Depto. de Administración y Finanzas para su cancelación.-

5.- Impútese el gasto originado por este concepto, como sigue:

22:	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
12:	OTROS GASTOS EN B. Y SERVICIOS DE CONSUMO
999:	OTROS

6.- Anótese, Comuníquese Y Archívese, este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.


 MUNICIPALIDAD
 * SECRETARIO *
LUIS EVERISTO NAVARRO REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CUREPTO


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 SUBROGANTE
 * PATRICIO ALEJANDRO LARA GONZÁLEZ *
 ALCALDE(S)
 CUREPTO

RAAS/EB/dad.

DISTRIBUCION:

1. SR. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS.-
2. SR. JEFE DEPTO. DE CONTROL INTERNO.-
3. ARCHIVO DEPTO. DE OBRAS.-
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-